



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 27 ENE 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado fuera de la Provincia del Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dr. Juan Carlos ARCANDO, a partir del día de la fecha.

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, corresponde que la Vicepresidente 1° o el Vicepresidente 2° de la Cámara queden a cargo de la Presidencia hasta el regreso de su titular; pero de acuerdo a lo informado telefónicamente ambos se encuentran fuera del ámbito de la Provincia.

Que por tal motivo, quien suscribe en carácter de Presidente de la Comisión N° 3 del Poder Legislativo, Leg. Federico BILOTA IVANDIC, queda cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir del día de la fecha, el Sr. Presidente de la Comisión N° 3 del Poder Legislativo Leg. Federico BILOTA IVANDIC, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 056 / 2017**

  
Dr. FEDERICO R. BILOTA IVANDIC  
LEGISLADOR F.P.V. - P.J.  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*